

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA NO. 52 DE 2021

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bogotá, 29 de noviembre de 2021

No. de Invitación: SDC052 _21

Señores

Nombre del proveedor _____

Dirección del proveedor

Ciudad

Asunto: Recolectar información sobre la línea de seguimiento para la evaluación de impacto de las intervenciones en tenderos - Fase 2

Estimados señores:

1. La IES Ancla **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO), hoy Minciencias para financiar el costo del **Programa Mejoramiento de la calidad de las instituciones y programas de educación terciaria – Ecosistema Científico del Proyecto “Acceso con Calidad de la Educación Superior- PACES**, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. Para adelantar dicho programa la IES **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, lo invita a presentar cotización para: *“Recolectar información sobre la línea de seguimiento para la evaluación de impacto de las intervenciones en tenderos - Fase 2”*, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Lista de Cantidades de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización para todos los servicios que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección 1 del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del servicio y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V– Modelo de contrato de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización hasta las 10:00 am del **13 de diciembre de 2021** en la dirección electrónica: seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co.

5. Las cotizaciones serán recibidas en el correo electrónico creado, exclusivamente, para los procesos licitatorios: seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co el cual tiene una capacidad adecuada para la recepción masiva de información de, máximo, 2MB.

En caso de que la información enviada por el oferente tenga un peso superior a los 2MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir una archivo o enlace de descarga que contenga toda la información del oferente y su respectiva oferta, este archivo deberá estar nombrado así: SDC N° 52 de 2021 y Nombre del oferente.

Si los Licitantes llegaran a tener algún tipo de dificultad en la remisión, cargue y presentación de las cotizaciones, deberán escribir inmediatamente al correo electrónico del programa seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co establecido en el documento de licitación a la IES, y enviar prueba de dicha imposibilidad a fin de solucionarla antes de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

Atentamente,

GINNA PAOLA PACHECO LOBELO

Nombre del representante autorizado por parte de la IES Ancla

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: **(i)** Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; **(ii)** Tres (3) certificaciones a satisfacción de al menos 3 contratos desarrollando encuestas de objeto similar en los últimos 5 años, donde al menos un contrato haya sido ejecutado por valor igual o superior a 242 SMMLV y que la suma de los otros dos contratos sumen al menos el valor cotizado por el oferente. **(iii)** Experiencia de 1000 encuestas recolectando información, como encuestas de empleo, encuestas de percepción, encuestas de satisfacción, encuestas de calidad de vida o similares con aplicación de cuestionarios. **(iv)** La experiencia se deberá demostrar mediante una certificación expedida por la entidad contratante y/o copia de contrato orden de servicios acompañados de constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción o actas de liquidación; en las que se puedan verificar al menos la siguiente información: (i) Nombre y NIT del contratante, (ii) nombre del contratista, (iii) objeto del contrato, (iv) valor total del contrato, (iv) valor ejecutado, (v) lugar de ejecución, (vi) fecha de inicio y (vii) fecha de terminación. **(v)** La experiencia asociada deberá ser en procesos de recolección de información tanto presencial como virtual, pero se dará prioridad a aquellos que cuenten con experiencia en procesos de recolección presencial. **(vi) Declaración firmada** por el proveedor, donde indique que cuenta con al menos 50 dispositivos móviles de captura para recolección de datos geo-referenciados. **(vii)** Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **(viii)** Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar	
SECCIÓN I	Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II	Lista de Cantidades
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV	Formulario de Cotización
SECCIÓN V	Modelo de Contrato
SECCIÓN VI	Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado y diligenciado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo a cada proceso.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Servicios de no Consultoría servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en **pesos colombianos**.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días** a partir de la fecha de su presentación. **El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.** Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.
7. **Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente diligenciado y firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

El Contratante no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información, así: - Los archivos enviados no podrán superar un peso de 2MB. - en el caso de que la información requerida tenga un peso superior, se deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con una numeración consecutiva y el número de la SDC.

Los archivos que contienen la oferta deben tener restricciones para: copiar, reproducir, imprimir, extraer, comentar, rellenar, firmar y crear páginas de plantillas, así como enviados en formatos (PDF, DOC, DOCS, XLS, PPT, JPG, PNG), que no permitan edición, los cuales deberán estar identificados con una numeración consecutiva.

La oferta debe estar **UNICO ARCHIVO PDF** dirigido al Comprador a la dirección electrónica indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si la oferta no está identificada conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

8. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y **rechazada.**
9. **Modificación y Retiro de las Cotizaciones:** Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente

retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de **Un (1) año**.

10. **Apertura de las Cotizaciones:** La apertura se realizará de manera virtual a través del link de Microsoft Teams que se enviará a los oferentes que hayan presentado su oferta. El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen ingresar al link anteriormente mencionado; a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.
11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
 - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
15. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega	Especificar el lugar de entrega del Servicio
1	Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019	1	Base de datos	La base de datos del censo realizado a aproximadamente 3244 establecimiento de comercio. La base de datos proviene del censo registrado directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo	VIRTUAL
2	Encuesta a establecimientos de comercio(tenderos)	1.230	Encuesta	Se debe entregar una base de datos con 1230 encuestas, en formato .dta y un código de depuración en Stata. Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo.	VIRTUAL

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

I. ANTECEDENTES

La informalidad entendida como un fenómeno complejo y multifacético es abordada por la Alianza EFI como un objeto de estudio que analiza la *“inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal”*. En tal sentido, la alianza busca diagnosticar, examinar e intervenir factores y barreras que afectan la inclusión social y productiva de los agentes económicos desde una perspectiva sistémica. Para ello se desarrollan estudios cualitativos y cuantitativos, en el marco de un ecosistema robusto con diversos actores y sectores económicos y sociales.

La informalidad es un fenómeno económico, social y empresarial aunque presente en economías desarrolladas es más visible y extendido en países en desarrollo. Por tal motivo, se hace necesario buscar estrategias que reduzcan este fenómeno, probablemente algunas de ellas basadas en mitigar el fenómeno del emprendimiento informal. En este caso específico el proyecto No. 1 denominado *“Emprendimiento, desarrollo de capacidades empresariales e inclusión productiva”* tiene como objetivo analizar los factores que determinan la informalidad empresarial, y el papel de la acumulación de capital social, gerencial y generacional, con en diferentes poblaciones.

La educación financiera y la formación de capital gerencial son dos herramientas que pueden llevar a los negocios a mejorar su productividad y avanzar hacia la plena regularización de su actividad comercial. En este estudio, buscamos entender si esto es posible a través de medios digitales, una estrategia de capacitación mucho menos costosa que los cursos presenciales tradicionalmente ensayados en la literatura.

Se pretende evaluar el impacto de formación en capital gerencial e inclusión financiera a través de medios digitales. Como producto de este experimento, se espera que algunos indicadores claves de capacidades gerenciales, uso de tecnologías de la información, e inserción financiera hayan mejorado en el grupo tratamiento, relativo al grupo control.

Línea Base: Noviembre-diciembre 2019

A finales del año 2019, a través de la Fase 1 de Encuesta a Tenderos, se determinó una línea base, con la cual se establecieron las características de más de 1100 establecimientos comerciales, y fueron asignados aleatoriamente a los grupos tratamiento y control, teniendo en cuenta criterios de ubicación geográfica. Todos los locales objeto de tratamiento y control fueron contactados a finales de 2020 principios de 2021 para investigar su situación frente a la crisis que ha generado

la Pandemia COVID-19, para lo cual y con el fin de mantener contacto y actualizar la información de estos, se les invito a utilizar una herramienta digital de la Fundación Capital llamado Conector.

Conector es un sistema de Whatsapp que Fundación Capital desarrolló independientemente. Fue utilizado sólo para mantener contacto con los tenderos y dar orientación sobre posibles ayudas del Gobierno Nacional en la época de cierres de la pandemia, pero no incluye un curso de capacitación gerencial

Los resultados de la línea base pueden encontrarse como documento de trabajo de la Alianza EFI WP1- 2020-001.

Implementación del tratamiento: Junio-agosto 2021

Los establecimientos seleccionados para el grupo tratamiento fueron intervenidos de la siguiente forma: un grupo de estudiantes de la Uniminuto visitaron a mediados de 2021 los lugares designados e incentivaron la instalación de la aplicación Expertienda.

El objetivo de Expertienda es una aplicación de la tienda Android, que debe descargarse, instalarse, y crear una cuenta para su uso. Expertienda fue incentivada a su instalación por nuestro equipo de forma controlada, siguiendo un diseño experimental.

Línea seguimiento: Noviembre-diciembre 2021 (objeto de la presente contratación)

La firma a contratar, recolectará la información de encuestas para que el equipo de investigación pueda determinar (i) qué negocios han utilizado Expertienda, (ii) si hay una diferencia en cuanto a las variables de interés descritas en el objetivo.

Método: Experimento tipo ensayo controlado aleatorizado a nivel de establecimiento-comercial/ubicación geográfica. A cada establecimiento controlado se le incentivó a instalar la aplicación Expertienda, desarrollada por Fundación Capital y el equipo de la Alianza EFI.

El experimento fue avalado por el Comité de Ética e Investigación de la UNIMINUTO, y está pre-registrado en el AEA RCT:

Gutierrez, Luis et al. 2020. "Digital training on entrepreneurship, financial inclusion and formality for micro-firms ." AEA RCT Registry. July 10. <https://doi.org/10.1257/rct.6120-1.0>.

Cobertura y población de estudio: 10 ciudades de Colombia (un barrio en cada una). Barranquilla, Bello-Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Ibagué, Girardot, Neiva, Pereira, Soacha, Zipaquirá.

En este estudio definimos tenderos a aquellas unidades de comercio y prestación de servicios ubicadas en un local fijo y abierto al público en general, no pertenecientes a franquicias o grandes cadenas comerciales, ubicadas fuera del entorno de grandes superficies o centros comerciales de gran escala. Por lo tanto, se incluyen negocios como:

- i. Tiendas de abarrotes (mercado, frutas, verduras, carnes)
- ii. Comida preparada (restaurantes, cafés, comida rápida, panaderías, etc.)
- iii. Peluquería y belleza)
- iv. Ropa, calzado, y accesorios.

- v. Variedades, misceláneas.
- vi. Papelería y comunicaciones.
- vii. Droguerías

Se excluyen directamente entidades bancarias, sucursales de pequeño o gran formato de grandes superficies, o empresas que estén dentro de las categorías anteriores pero que pertenezcan a una cadena (empresa con tres o más puntos de venta o de prestación de servicios)

II. OBJETO

Recolectar información sobre la línea de seguimiento para la evaluación de impacto de las intervenciones en tenderos - Fase 2

III. ALCANCE

Se busca contratar una empresa para realizar la fase operativa del trabajo de campo para el establecimiento de la línea de seguimiento de la evaluación y determinar **(i)** qué negocios han utilizado Expertienda, **(ii)** si hay una diferencia en cuanto a las variables de interés descritas en el objetivo

Para ello, la empresa seleccionada deberá buscar, contactar, y encuestar a todos los establecimientos de la línea base de 2019, los cuales fueron actualizados a través de la plataforma de Fundación Capital o un reemplazo de no ser posible contactarlos **(ver Figura 1 para un ejemplo de zona a encuestar; anexo 2 por las zonas por ciudad)**.

La firma deberá entregar **1230** encuestas completas (es decir, con el consentimiento de participación en el estudio por parte de los tenderos); con la distribución relacionada en la siguiente tabla:

Ciudades	(1) Meta de encuestas completas
Ibagué	85
Barranquilla*	170
Bello	130
Bogotá	130
Bucaramanga*	140
Girardot (&)	130
Neiva*	120
Soacha	140
Pereira	90
Zipaquirá (&)	95

Total	1.230
--------------	--------------

***En el caso de no lograr esta meta dentro del área demarcada, se decidirá entre investigadores y encuestadora si necesario es buscar otros establecimientos por fuera del área inicialmente establecida**

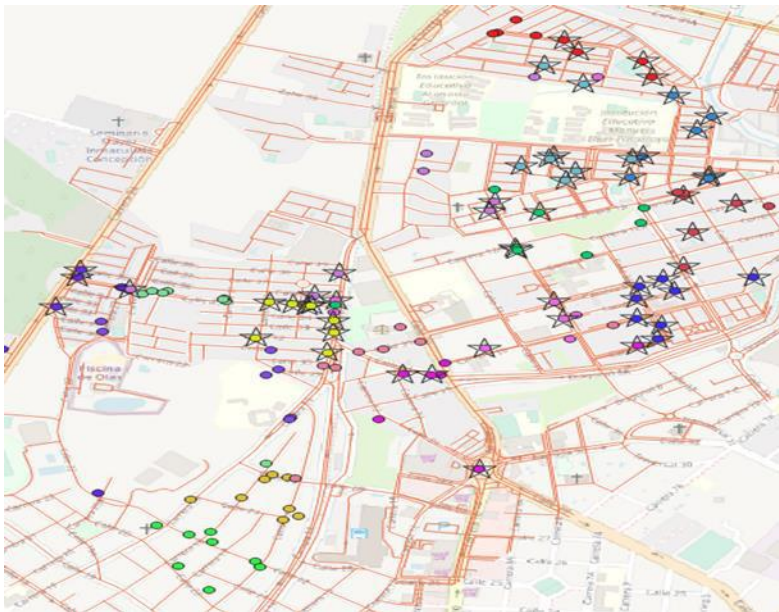


Figura 1. Ubicación de los establecimientos en Girardot.

El trabajo de campo constará de dos fases:

I. Censo. En una primera visita (censo), se enlistan los establecimientos comerciales y se describen características básicas de los mismos en las manzanas en las cuáles fue recolectada la información de la línea base de 2019 (aproximadamente 2 minutos cada uno). El número de empresas enlistadas no superará las 3,244; número al cuál se llegó con el mismo ejercicio en la línea base.

II. Encuestas. Para los establecimientos de la lista de la línea base y de la intervención, se solicitará consentimiento a los propietarios o administradores de los locales para realizar una **encuesta presencial**, de 170-257 preguntas dependiendo de filtros, la cual tiene una duración de aproximadamente 60 minutos.

La encuesta principal se debe recolectar en celulares o tabletas Android con capacidad GPS, utilizando el software MySurvey Solutions, desarrollado por el Banco Mundial. El sistema se encuentra instalado en los servidores de la Universidad del Rosario, y no hay costo alguno para su utilización. No se requiere un plan de datos en los dispositivos a la hora de realizar la recolección de la información, sólo al momento de cargar de forma masiva las encuestas a final del día.

Los establecimientos que no existan, o no quieran participar de la encuesta, serán reemplazados por otros cercanos que se hayan enlistado en el censo. Los reemplazos deben ser negocios en el mismo tipo de actividad económica.

La encuesta incluye un formulario físico adicional para que sea llenado al final o posterior de la visita por los tenderos, y que posteriormente recojan los encuestadores para su digitación en el aplicativo MySurvey Solutions.

Una encuesta completa es aquella para la cual se tiene consentimiento informado de participación, y está la información de la encuesta principal recogida directamente con la aplicación, y la versión física debidamente diligenciada en la aplicación.

IV. ACTIVIDADES

El encuestador deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores (quienes deberán tener experiencia en recolección de información en las zonas a elegir y estar afiliados a ARL); para aplicar de forma presencial los instrumentos de recolección de información en las zonas objeto de este estudio y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades.

La Universidad del Rosario diseñará y entregará al proveedor el cuestionario de la encuesta para subir a la plataforma MySurvey,

La empresa deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores para aplicar los instrumentos de recolección de información en las ciudades objeto para cada grupo a intervenir; así mismo, deberá desarrollar las actividades necesarias para cumplir el objeto de este estudio siguiendo la directriz del proyecto 1 EMPRENDIMIENTO y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Proveer a los encuestadores un dispositivo para instalación de plataforma MySurvey
2. Identificar y enlistar los tenderos en las áreas geográficas definidas por el grupo de Colombia Científica. Las encuestas deben realizarse de forma presencial.
3. Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno, así como cualquier otra inquietud o sugerencia planteada por las poblaciones.
4. Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019.
5. Realizar 1230 encuestas utilizando los instrumentos entregados por el equipo de Colombia Científica, en cada una de las poblaciones definidas en el objeto.

6. Entregar el informe final de experiencia en campo (errores, problemas, dificultades), el cual debe identificar las limitaciones en campo que se encuentren para la participación en el estudio.
7. El encuestador se obligará a desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de bioseguridad para efectos de mitigar la propagación y contagio del COVID 19

V. PRODUCTOS ESPERADOS

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Especificaciones técnicas</i>	<i>Tiempo de entrega</i>	<i>%</i>
1	Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la aplicación de las encuestas.	1	Documento	Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses hasta la finalización del contrato el cual deberá contener: Documento con la metodología de trabajo en campo, tamaño y estructura del equipo de trabajo (incluye director, número y perfil de encuestadores y supervisores), y cronograma, conforme a los insumos para la realización de la caracterización de la población y del entorno; así como el diseño de las rutas de recolección de información	15 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.	10%
2	Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019	1	Base de datos	La base de datos del censo realizado a aproximadamente 3244 establecimiento de comercio. La base de datos proviene del censo registrado directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo	30%
3	Encuesta a 1230 establecimientos de comercio(tenderos)	1	Base de datos	Se debe entregar una base de datos con 1230 encuestas, en formato .dta y un código de depuración en Stata. Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo.	30%
6	Informe final sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas.	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas. El informe debe contener: experiencia en campo (errores, problemas, dificultades). Informe y boletín resumen de resultados y análisis de los datos de la encuesta	2 meses y 15 días a partir de la aprobación del plan de trabajo	30%

VI. INSUMOS ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD

- ✓ Shapes con los polígonos a censar en cada ciudad
- ✓ Directorio de las tiendas de barrio a encuestar, con su posición GPS, nombre del local, personas que aceptaron ser nuevamente encuestadas e información de contacto

- ✓ Instrumento para la realización de las encuestas en la plataforma “MySurvey” ajustada y disponible para la instalación en los dispositivos de captura de los enumeradores
- ✓ Videos realizados durante la línea base explicando el sistema MySurvey Solutions, para la capacitación de enumeradores
- ✓ Informe de experiencia de campo de la encuesta de línea base, donde la firma encuestadora describió los problemas y dificultades encontrados en campo
- ✓ Archivo Word con Consentimiento Informado y Cuestionario Físico para su impresión

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las encuestas se recolectarán en Barranquilla, Bello-Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Ibagué, Girardot, Neiva, Pereira, Soacha, Zipaquirá

VIII. LUGAR DE COORDINACIÓN

La coordinación y supervisión del servicio es en la ciudad de Bogotá

VIII. IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a tasas, contribuciones, o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

IX PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Las Personas jurídicas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato; quienes deberán incluir la siguiente información y documentos con su cotización:

El proveedor deberá presentar certificaciones de cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Tres (3) certificaciones a satisfacción de al menos 3 contratos desarrollando encuestas de objeto similar en los últimos 5 años, donde al menos un contrato haya sido ejecutado por valor igual o superior a 242 SMMLV y que la suma de los otros dos contratos sumen al menos el valor cotizado por el oferente.
- Experiencia de 1000 encuestas recolectando información, como es el caso de encuestas de empleo, encuestas de percepción, encuestas de satisfacción, encuestas de calidad de vida o similares con aplicación de cuestionarios.
- La experiencia se deberá demostrar mediante una certificación expedida por la entidad contratante y/o copia de contrato orden de servicios acompañados de constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción o actas de liquidación; en las que se puedan verificar al menos la siguiente información: **(i)**Nombre y NIT del contratante, **(ii)** nombre del contratista, **(iii)** objeto del contrato, **(iv)** valor total del contrato, **(iv)** valor ejecutado, **(v)** lugar de ejecución, **(vi)** fecha de inicio y **(vii)** fecha de terminación.

- d) La experiencia asociada deberá ser en procesos de recolección de información tanto presencial como virtual, pero se dará prioridad a aquellos que cuenten con experiencia en procesos de recolección presencial.
- e) Contar con un inventario de al menos 50 dispositivos móviles de captura para recolección de datos georeferenciados.
- f) Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- g) Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha límite para presentación de cotización
- h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

X. PÓLIZAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. Cumplimiento: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.
3. Calidad del bien o servicio: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

Anexo 1

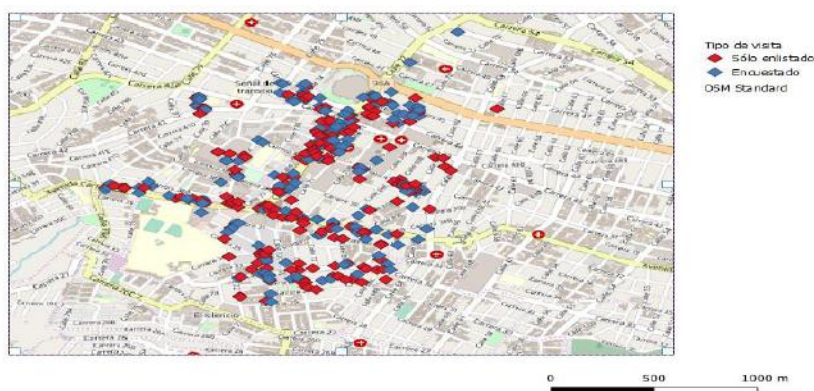
Cuestionario: va en versión PDF, pero también puede consultarse en:

<http://201.234.181.11:9700/WebInterview/4SMXNUSC/Start>

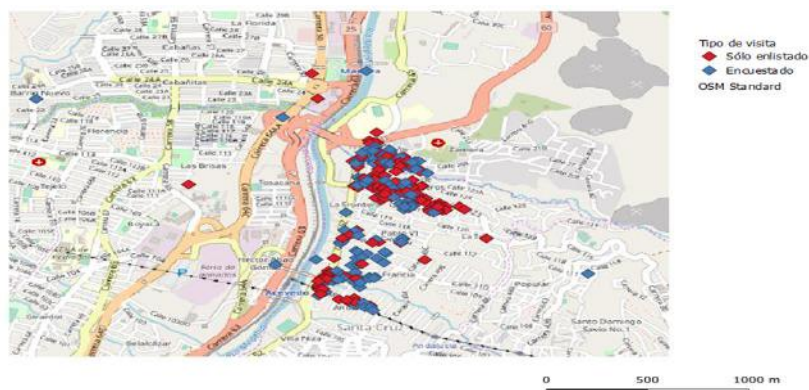
Anexo 2

Áreas de intervención para referencia. A la firma se le entregarán los mapas en formato shape de ArcMap

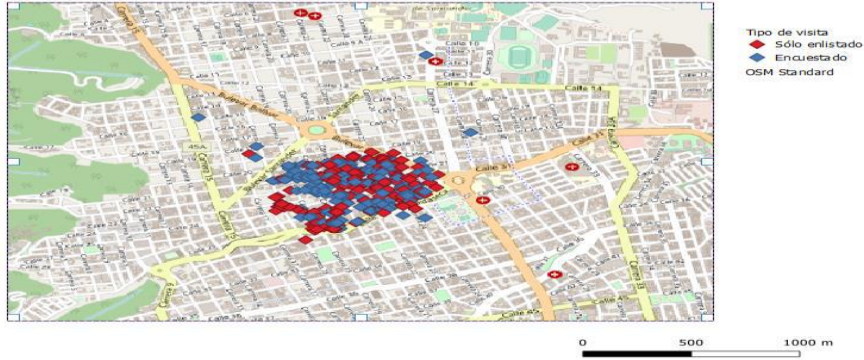
Barranquilla



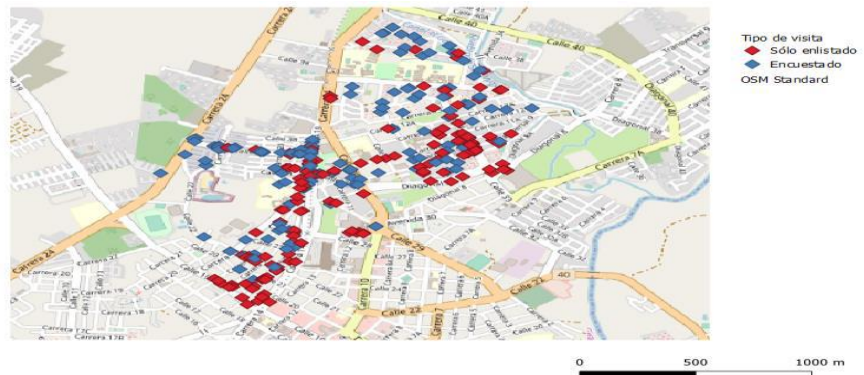
Bello-Medellín



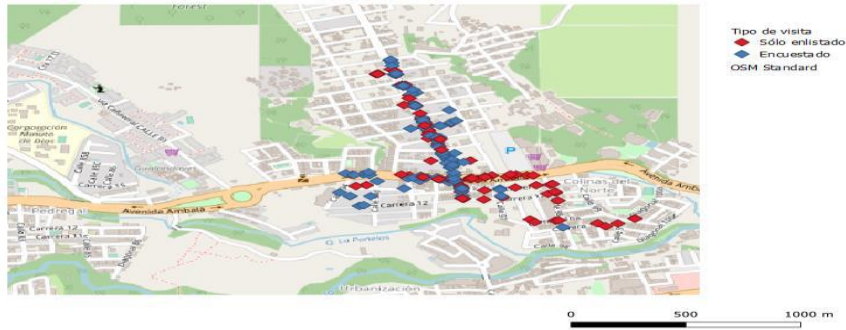
Bucaramanga



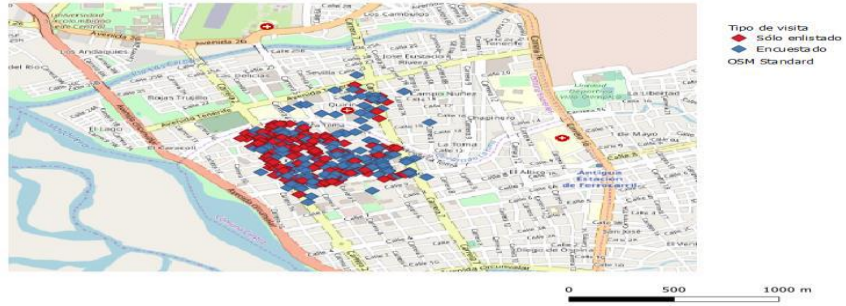
Girardot



Ibagué



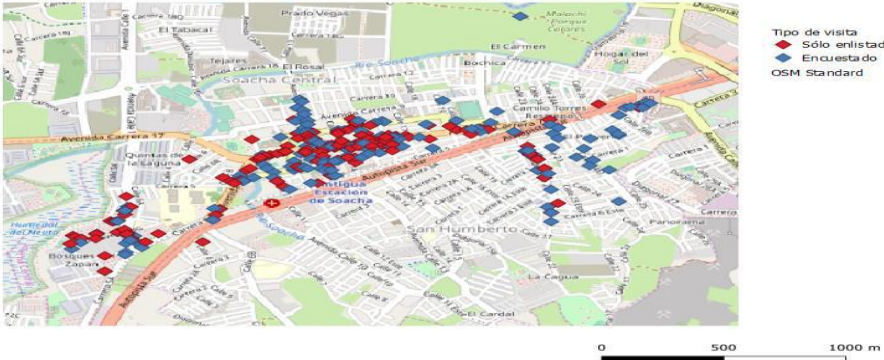
Neiva



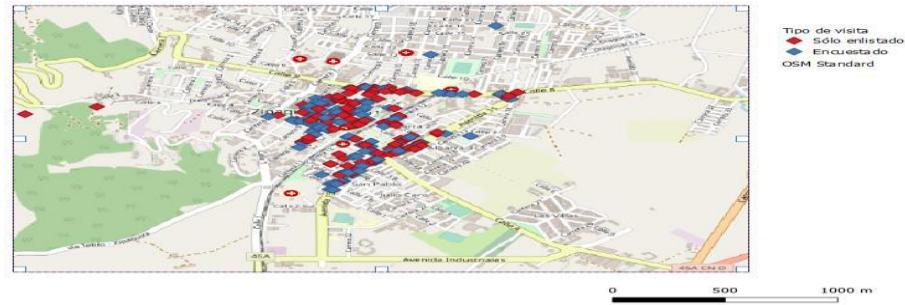
Pereira



Soacha



Zipaquirá



Bogotá



SECCIÓN IV

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

Calle 12 C – 4 76 – Oficina 208

Ciudad Asunto:

No. De Invitación: _____

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones Técnicas ofrecidas por el proveedor
1	Censo rápido	Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019	Base de Datos				<i>Describe el tipo de dispositivos móviles a utilizar y demás especificaciones técnicas</i>
2	Encuesta establecimientos de comercio (tenderos)	Se debe entregar una base de datos con 1230 encuestas, en formato .dta y un código de depuración en Stata. Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	1230				<i>Describe el tipo de dispositivos móviles a utilizar y demás especificaciones técnicas</i>

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de Ítem, Unidad, Descripción y Cant”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]¹([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta **60 días** después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

¹La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO No. xxxxx

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

CLÁUSULAS:

- 1. OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con el **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** a Recolectar información sobre la línea de seguimiento para la evaluación de impacto de las intervenciones en tenderos - Fase 2.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:

<i>Íte m</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Especificaciones técnicas</i>	<i>Tiempo de entrega</i>	<i>%</i>
1	Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la aplicación de las encuestas.	1	Documento	Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses hasta la finalización del contrato el cual deberá contener: Documento con la metodología de trabajo en campo, tamaño y estructura del equipo de trabajo (incluye director, número y perfil de encuestadores y supervisores), y cronograma, conforme a los insumos para la realización de la caracterización de la población y del entorno; así como el diseño de las rutas de recolección de información	15 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.	10%
2	Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019	1	Base de datos	La base de datos del censo realizado a aproximadamente 3244 establecimiento de comercio. La base de datos proviene del censo registrado directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo	30%
3	Encuesta a 1230 establecimientos de comercio(tenderos)	1	Base de datos	Se debe entregar una base de datos con 1230 encuestas, en formato .dta y un código de depuración en Stata.	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo.	30%

				Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions		
6	Informe final sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas.	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas. El informe debe contener: experiencia en campo (errores, problemas, dificultades). Informe y boletín resumen de resultados y análisis de los datos de la encuesta	2 meses y 15 días a partir de la aprobación del plan de trabajo	30%

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El encuestador deberá contratar, entrenar, y supervisar a los enumeradores (quienes deberán tener experiencia en recolección de información en las zonas a elegir y estar afiliados a ARL); para aplicar de forma presencial los instrumentos de recolección de información en las zonas objeto de este estudio y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades siguiendo la directriz del proyecto 1 EMPRENDIMIENTO:

1. Proveer a los encuestadores un dispositivo para instalación de plataforma MySurvey
2. Identificar y enlistar los tenderos en las áreas geográficas definidas por el grupo de Colombia Científica. Las encuestas deben realizarse de forma presencial.
3. Mantener comunicación permanente con el equipo académico sobre novedades en el terreno, así como cualquier otra inquietud o sugerencia planteada por las poblaciones.
4. Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019.
5. Realizar 1230 encuestas utilizando los instrumentos entregados por el equipo de Colombia Científica, en cada una de las poblaciones definidas en el objeto.
6. Entregar el informe final de experiencia en campo (errores, problemas, dificultades), el cual debe identificar las limitaciones en campo que se encuentren para la participación en el estudio.
7. El encuestador se obligará a desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos de bioseguridad para efectos de mitigar la propagación y contagio del COVID 19

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El monto máximo del presente contrato será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$_____) incluido IVA, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los ítems, dicho valor final no podrá superar el valor máximo del contrato y se cancelará de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Tiempo de entrega	%
1	Plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades en los territorios, conforme a los insumos para la aplicación de las encuestas.	1	Documento	Cronograma de actividades a realizar en los siguientes meses hasta la finalización del contrato el cual deberá contener: Documento con la metodología de trabajo en campo, tamaño y estructura del equipo de trabajo (incluye director, número y perfil de encuestadores y supervisores), y cronograma, conforme a los insumos para la realización de la caracterización de la población y del entorno; así como el diseño de las rutas de recolección de información	15 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.	10%
2	Censo rápido a los establecimientos de comercio o negocios que existan en un conjunto de manzanas predefinidas de acuerdo a la información obtenida de la línea base de 2019	1	Base de datos	La base de datos del censo realizado a aproximadamente 3244 establecimiento de comercio. La base de datos proviene del censo registrado directamente en las tabletas con el identificador correspondiente.	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo	30%
3	Encuesta a 1230 establecimientos de comercio(tenderos)	1	Base de datos	Se debe entregar una base de datos con 1230 encuestas, en formato .dta y un código de depuración en Stata. Las encuestas deben estar subidas debidamente a la plataforma Survey Solutions	2 meses a partir de la aprobación del plan de trabajo.	30%
4	Informe final sobre la cantidad efectivamente ejecutada de encuestas.	1	Informe escrito	Informe escrito relacionando número de municipios y encuestas realizadas. El informe debe contener: experiencia en campo (errores, problemas, dificultades). Informe y boletín resumen de resultados y análisis de los datos de la encuesta	2 meses y 15 días a partir de la aprobación del plan de trabajo	30%

NOTA 1: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los ítems, para determinar el monto final a pagar, el equipo del proyecto, se reserva el derecho de hacer validación aleatoria de los productos, por lo cual, podrá rechazar cualquiera de ellos si encuentra inconsistencias.

NOTA 2: El valor anteriormente descrito está amparado presupuestalmente en el contrato No. FP44842-220-2018 suscrito entre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas; CENTRO DE COSTOS: AEN 096– ORDEN INTERNA: AEN-EF001; los pagos deben realizarse por la cuenta especial del Proyecto Colombia Científica BBVA 00130309000200041424.

NOTA 3: El PROVEEDOR dará estricto cumplimiento a lo contemplado en su propuesta del XX de xxxxx de 2021, así como a la Solicitud de Cotizaciones de Servicios de no Consultoría publicado

por la CONTRATANTE en la invitación No. SDC_052-2021 junto con todos sus anexos, la cual hace parte integral del presente contrato.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **3 meses y 15 días**; contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas. La entrega del informe final a la supervisión se realizará a más tardar a los 3 meses calendario de iniciado el contrato; los 15 días restantes serán: (8) días calendario para revisión y ajustes del informe final por parte del proveedor y Siete (7) días calendario para presentar la factura.

6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la ANDRES FELIPE ORTIZ ZAMORA Investigador principal Proyecto 1: Emprendimiento Uniminuto.

7. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

8. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

8.1 El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o
- e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

8.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

8.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 de este contrato.

9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

10. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

10.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 del contrato.

10.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco

11. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

12. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato.

13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 "Fraude y Corrupción" del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeta de sanciones por el Banco.

14. Pólizas:

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las pólizas que apliquen, a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país y en las cuales se incluyan los amparos y vigencias que se describen a continuación:

1. Cumplimiento: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio, por la duración de la vigencia de ésta y tres (3) meses más.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por cuantía equivalente al 10% del valor total de la orden de servicio por la duración igual a la vigencia de ésta y tres (3) años más.

3. Calidad del bien o servicio: por el veinte (20%) por ciento del valor total de la orden de servicio con una duración igual a la vigencia de ésta y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el presente contrato supere el plazo pactado, por cualquier razón, EL PROVEEDOR deberá ampliar las pólizas respectivas en las mismas condiciones, lo cual no se entenderá como aceptación tácita o expresa de prórroga del plazo de vigencia por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que las pólizas no sean constituidas, el CONTRATANTE podrá hacerlo a costa del PROVEEDOR, descontando la prima correspondiente del valor del presente orden de compra.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas se harán exigibles en caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR en relación con cualquiera de las obligaciones adquiridas y plazos pactados en el contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL PROVEEDOR se obliga a ajustar el valor de las pólizas de acuerdo con el valor y/o vigencia del presente contrato en caso de que se produzca una modificación o la suspensión de la misma, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas.

PARÁGRAFO QUINTO: La constancia de constitución de las pólizas, así como su comprobante de pago en original, deberán ser entregados al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma de la orden de compra.

Las partes acuerdan que para todo aquello que no se encuentre establecido y/o regulado en el presente contrato se dará estricto cumplimiento a los términos y condiciones adjuntados en la oferta presentada el xxx de xxx de 2021 al Contratante y a los términos de referencia del proceso N° 52 de 2021.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE

Firma representante legal _____

Nombre representante legal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

ANEXO No. 1 Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato²; ii) ser designada³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

³ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

**SECCIÓN VI
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: Contrato de Préstamo

No. de Identificación del Contrato: BIRF 8701-CO

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca el contrato.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que, si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]